



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	558
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 del C.G. del P
Demandante	Cooperativa Financiera de Antioquia
Demandado	Erica Yulie Contreras Florez y otro
Radicado	05861-40-89-001-2022-00018-00
Asunto	Ordena entrega títulos a cuenta corriente entidad demandante

En memorial que precede el apoderado de la parte ejecutante, solicita se entreguen los títulos a favor de la entidad financiera en la cuenta corriente que a continuación se detalla:

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA identificado(a) con N 811.022.688-3 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 313030003021 desde 09/04/2008

Se ordena la entrega de los títulos judiciales existentes a favor de la Cooperativa Financiera de Antioquia, y estos sean pagados y/o consignados en la modalidad de abono a cuenta de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 093 del 28/ 08 /2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario